

## Llamado a contribuciones / Cuestionario

### Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes

#### El impacto del cambio climático y la protección de los derechos humanos de las personas migrantes

**Fecha límite: 14 de abril de 2022**

De conformidad con la [resolución 43/6 del Consejo de Derechos Humanos](#), el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes tiene el mandato de “examinar los medios para superar los obstáculos que impiden la protección plena y efectiva de los derechos humanos de los migrantes, reconociendo la especial vulnerabilidad de las mujeres, los niños y las personas indocumentadas o en situación irregular” (párr. 1 (a) [A/HRC/RES/43/6](#)). En el desempeño de su mandato, el Relator Especial ha decidido dedicar su próximo informe a la 77ª sesión de la Asamblea General a la cuestión del impacto del cambio climático y la protección de los derechos humanos de las personas migrantes.

El cambio climático, un impulsor cada vez más potente de la migración, sigue obligando a millones de personas a abandonar sus hogares cada año. El último informe *Groundswell*<sup>1</sup> publicado por el Banco Mundial concluye que el cambio climático podría obligar a 216 millones de personas de seis regiones del mundo<sup>2</sup> a desplazarse dentro de sus países en 2050. Dada la relación entre el desplazamiento interno y la migración internacional, esta cifra ayuda a ilustrar el alcance de la migración transfronteriza relacionada con el cambio climático. Sobre la base de las conclusiones del informe de su predecesor ([A/67/299](#)), presentado en el 67º período de sesiones de la Asamblea General, en el próximo informe el Relator Especial desea:

- avanzar en la comprensión de la compleja relación entre el cambio climático, los derechos humanos y la migración, así como de los múltiples factores que impulsan la migración internacional en el contexto del cambio climático;
- examinar la situación de los derechos humanos de las personas migrantes, especialmente de las mujeres, los niños y otras personas en situaciones específicas de vulnerabilidad, afectados por los efectos adversos del cambio climático, teniendo en cuenta que las vulnerabilidades pueden producirse a lo largo de todo el proceso migratorio e independientemente de que el desplazamiento haya sido "voluntario" o no;
- analizar la contribución de los instrumentos nacionales eficaces de prevención, protección y asistencia que se ofrecen a los desplazados internos a causa del cambio climático para reducir al mínimo los impulsores y factores que obligan a las personas a abandonar sus países de origen;

---

<sup>1</sup>Groundswell Report, Banco Mundial, disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/36248>

<sup>2</sup> Las seis regiones se refieren al África subsahariana, el norte de África, el sur de Asia, el este de Asia y el Pacífico, y América Latina.

- identificar prácticas prometedoras a nivel local, nacional y regional, incluyendo las consideraciones dadas a los impactos del cambio climático como posible motivo de admisión y estancia en los procedimientos de asilo y migración pertinentes, así como cualquier mecanismo concreto que conceda la protección de los derechos humanos a los migrantes transfronterizos en el contexto de los impactos del cambio climático, incluso en combinación con otros factores
- examinar los procesos realizados sobre la concepción de vías disponibles y flexibles para la migración internacional regular en el contexto del cambio climático como opción de adaptación, reconociendo que una migración bien gestionada puede convertirse en una estrategia de adaptación eficaz en el contexto del cambio climático, y puede contribuir positivamente a todos los aspectos del desarrollo económico, medioambiental y social de la comunidad de acogida.

El Relator Especial agradece las aportaciones de los Estados miembros, las organizaciones intergubernamentales, las entidades de la ONU, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones nacionales de derechos humanos, los representantes de las empresas y otras partes interesadas, para contribuir a la preparación del informe, que se presentará a la Asamblea General en octubre de 2022.

### **Preguntas:**

El Relator Especial está especialmente interesado en recibir aportaciones sobre cualquiera de las siguientes cuestiones, o sobre todas ellas, incluyendo estudios de casos y ejemplos específicos de buenas prácticas y desafíos actuales:

1. Sírvase proporcionar información, cuando corresponda, sobre cómo los esfuerzos nacionales existentes para abordar el desplazamiento interno en el contexto del cambio climático contribuyen a minimizar los factores que obligan a las personas a migrar. Sírvase incluir las medidas adoptadas para proteger, asistir y proporcionar soluciones duraderas a las personas, en particular las mujeres y los niños y otras personas con vulnerabilidades específicas, que han sido desplazadas internamente debido a los efectos adversos del cambio climático, así como las medidas efectivas de mitigación y adaptación al cambio climático, y las medidas para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a los impactos del cambio climático.
2. Proporcione información sobre los movimientos transfronterizos relacionados con el cambio climático observados en su país y/o región, incluyendo información sobre los principales retos, impactos y preocupaciones clave en materia de derechos humanos. ¿Cómo ha exacerbado el cambio climático otros factores que impulsan la migración?
3. Sírvase indicar cómo se respetan a nivel nacional las obligaciones pertinentes de los Estados en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y de los refugiados al abordar la migración internacional relacionada con el cambio climático, y para proporcionar protección a las personas que cruzan las fronteras internacionales en respuesta a los efectos adversos del cambio climático. Más concretamente, sírvase explicar en qué medida se reconocen los impactos del cambio climático como posible motivo de admisión y estancia en las leyes y políticas nacionales de migración, así como en los procedimientos de asilo y otros procedimientos, incluidos aquellos para la protección temporal y a largo plazo y

los procedimientos de retorno. Por favor, incluya información sobre cualquier mecanismo concreto puesto en marcha para conceder la admisión y estancia y garantizar la protección a las personas que huyen de los efectos adversos del cambio climático.

4. Por favor, comparta ejemplos de soluciones nacionales y regionales para ampliar y facilitar las vías de migración segura y regular para las personas que se ven obligadas a abandonar sus países en el contexto del cambio climático. Por favor, indique si su país ha adoptado algún mecanismo, acuerdo, marco o programa bilateral, subregional, regional o internacional para facilitar los movimientos seguros, ordenados y regulares de las personas migrantes en el contexto del cambio climático.
5. Sírvase compartir ejemplos de buenas prácticas adoptadas en su país o región para promover un enfoque de la migración internacional basado en los derechos humanos en el contexto del cambio climático, así como para garantizar la protección de los derechos humanos de las personas que cruzan las fronteras en el contexto del cambio climático. Sírvase indicar los problemas específicos que haya encontrado su Gobierno, o los vacíos de protección que se hayan detectado, para garantizar el disfrute efectivo de los derechos humanos de los migrantes, en particular las mujeres, los niños, las personas de edad, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, las minorías y otras personas, grupos y pueblos con vulnerabilidades específicas, afectados por el cambio climático.
6. Sírvase proporcionar información sobre las medidas adoptadas por su país para apoyar y facilitar la integración de los migrantes que llegan en el contexto de la migración relacionada con el cambio climático, y destaque las contribuciones de los migrantes a las comunidades de acogida.
7. Compromiso con las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones nacionales de derechos humanos y otras partes interesadas: sírvase proporcionar información sobre iniciativas, acciones y programas concretos relacionados con la migración y el cambio climático que hayan desarrollado las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas en su país. Sírvase explicar en qué medida se tiene en cuenta el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil y de otras partes interesadas en materia de migración y cambio climático para informar las políticas nacionales.
8. Por favor, proporcione información sobre cualquier desafío específico o adicional en el contexto de la pandemia de la COVID-19 en la aplicación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.
9. Por favor, incluya cualquier otra información relacionada con los impactos del cambio climático en la migración y los derechos humanos de las poblaciones afectadas.

Las respuestas al cuestionario pueden presentarse en inglés, francés o español. Sírvase enviar sus aportaciones por correo electrónico a [OHCHR-migrant@un.org](mailto:OHCHR-migrant@un.org) antes del **14 de abril de 2022**. Se ruega indiquen en el encabezado de su email “Contribución informe cambio climático y migrantes”. Por favor, limite sus respuestas a un **máximo de 2.000 palabras**. Los textos legislativos, las políticas y otros tipos de materiales de referencia

pueden adjuntarse como anexos a la presentación. Por favor, envíe sus respuestas en un formato accesible, como MS Word.

Si no se indica lo contrario en su presentación, las respuestas recibidas se publicarán en el [sitio web](#) del Relator Especial. A menos que se solicite lo contrario, las presentaciones también pueden ser citadas, en parte o en su totalidad, o referenciadas en el informe del Relator Especial.

Para cualquier pregunta o aclaración, no dude en ponerse en contacto con la Secretaría a través de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ([OHCHR-migrant@un.org](mailto:OHCHR-migrant@un.org)).